

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON



ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su sucesión que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas: lo da interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 13 de Junio.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DISTRITO ELECTORAL DE SAHAGUN.

(Conclusión.)

Lista de los electores que han tomado parte en la elección para Diputados á Cortes en el día 2 de Junio de 1889, en las Secciones de este distrito.

Sección de Santa Cristina

- D. Eugenio Martínez Gonzalez
- Pascual Martínez Moro
- Francisco Pantigoso Castro
- Leon Ramos Gago
- Pedro Sanchez Gonzalez
- Ceferino Gonzalez Pantigoso
- Gregorio Santa Marta Casado
- Ramon Lozano Pastrana
- Benito Cascallana Castro
- Gil Casado Paniagua
- Manuel del Castro Huerta
- Domingo Gonzalez Santa Marta
- Victor Martínez Gomez
- Carlos Pastrana Rodriguez
- Eugenio Revilla Alonso
- Isidoro Rodriguez Martínez
- Juan Ramos Santos
- Julian Ramos de la Fuente
- Simon Ronderos Ramos
- Santiago Revilla Alonso
- Joaquín Revilla Santa Marta
- Julian Bernardo Pastrana
- Froilan Santa Marta Casado
- Pedro Santos Rodriguez
- Santiago Santa Marta Roderos
- Victoriano Santos Gallego
- Benito Santos Perez
- Sebastian Andrés Martes
- Francisco Cueto Rojo
- Miguel Cueto Campo
- Diego del Espino Martínez
- José Fernandez Lozano
- Bernabé Mendoza Mansilla

- Francisco Mendoza Santos
- Agustín Marcos Ramos
- Vicente Mendoza Cueto
- Juan de Nava Mencia
- Cristóbal Pantigoso Castro
- Gregorio Panera Marne
- Juan Antonio Prieto
- Nicolás Prieto Martínez
- Elias Rojo Lozano
- Juan Santa Marta Lozano
- José Sandoval Hernandez
- Juan Santa Marta Panera
- Bonifacio Santa Marta Cueto
- Ildefonso Santa Marta Pastrana
- Higinio Gonzalez Pantigoso
- Bruno Pantigoso Sandoval
- Leon del Cueto Rodriguez
- Felipe Andres Casado
- Francisco Cueto Mateos
- José Bajo Perez
- Santiago Bajo Perez
- Antonio Castellanos Huerta
- Juan Castellanos Perez
- Ramon Castellanos Perez
- Emilio Castellanos Gonzalez
- Francisco Chico Colla
- Fernando Fernandez Agundez
- Pedro Fernandez Agundez
- Paulino Fernandez Mota
- José Fernandez Agundez
- Juan Huerta Perez
- Celedonio Lozano Huerta
- Pedro Lozano Gallego
- Francisco Perez Alonso
- Juan Paniagua Martínez
- Manuel Perez Cascallana
- Francisco Piñan de Ponga
- Juan Rodriguez Mencia
- Juan Perez Mencia
- Salvador Rodriguez Quirós
- Clemente Rodondo Huerta
- Ramon Santos Muñoz
- Manuel Vazquez Sandoval
- Vicente Alvarez Revilla
- Valentín Baños Miguélez
- Antonio Castaño Fernandez
- Bernabé Casado Lozano
- Felipe Casado Alaez
- Isidoro Casado Morán
- Francisco Gonzalez Peñalvo
- Francisco Santos Santa Marta
- Tiburcio Gonzalez Gallego
- José Gallego Mencia
- José Gallego Paniagua
- Juan Gonzalez Casado
- José Gonzalez Lozano
- Faustino Luengos Torbado
- Rafael Lozano Diez
- Agustín Merala Caballero
- Ángel Mateos Caballero

- Francisco Martínez Luengos
- José Martínez Santa Marta
- José Martínez Fresno
- Pedro Morala Caballero
- Gregorio Reguera
- Felipe Santa Marta
- Francisco Santos
- Isidro Santa Marta
- Juan Santa Marta
- José Santa Marta
- Pedro Santa Marta
- Valentín Santos Casado
- Valentín Santos
- Ambrosio Santa Marta
- Lorenzo Tejerina
- Marcos Tejerina
- Anselmo Santa Marta
- Antonio Santos
- Isidro Martínez
- Ecequiel Gallego
- Esteban Luengos
- Lesmes Rojo
- Felipe Alvarez
- Bernardo Casado
- José Gonzalez
- Tomás Gonzalez Lozano
- Ángel Cueto
- Manuel Osorio
- Uberto Piñan
- Lorenzo Esteban
- Roque Fidalgo
- José Casado
- Agustín Cisneros
- Benito Fernandez
- Leandro Gonzalez
- Alejandro Piñan
- Manuel Lozano
- José Prieto
- Bonifacio Trapero
- Ciriaco Fragua
- José Diez
- Manuel Castro
- Santiago Cascallana
- Simon Cascallana
- Gregorio Gonzalez
- Juan Muñoz
- Felipe Santa Marta
- Salvador Casado
- Felix Blanco
- Santos Patau
- Nicolás Lozano
- Ignacio Nava
- Ceferino Gonzalez
- Docegracias Martínez
- Manuel Pantigoso
- Felipe de Nava
- Vidal Pantigoso
- Antonio Paniagua
- Joaquín Alvarez
- Miguel Gallego

Bernardo Martínez
Evaristo Pastrana

Sección de Joara.

- D. Mariano Prieto Gonzalez
- Alejandro Gutierrez Diez
- Andrés Fernandez Gonzalez
- Pedro Gonzalez Barran
- Luciano Perez Misiego
- Narciso Estébanez Perez
- Joaquín Gonzalez Bartolomé
- Lucas Calvo Fernandez
- Isidoro de Novoa Calvo
- Agustín Villota Portilla
- Félix García Villota
- Pedro Alvarez Perez
- Pedro Estrada Gil
- Francisco Delgado Novoa
- Pedro Gutierrez Delgado
- Eugenio Gutierrez Delgado
- Leon Gil Ruiz
- Gerónimo Carbajal Montero
- Francisco Perez Gutierrez
- Miguel García Villota
- Bias Lopez Diez
- Antón López Gallego
- Mariano Fernandez Pascual
- Francisco García Estrada
- Anastasio García Castro
- Santos Santos Martas
- Francisco Vallejo Lopez
- Isidoro Merino Herrero
- Francisco Lera de Juan
- Isaac Gordo Bartolomé
- Victor Rodriguez del Rio
- Braulio Rodriguez del Rio
- Francisco Arizna Cordero
- Anacleto Celada Perez
- Manuel Alvalá Vega
- Hipólito Alvalá Vega
- Eusebio Rodriguez Delgado
- Ildefonso Gil Cuesta
- Clemente de la Vega Vega
- Lorenzo Gil Ruiz
- Faustino Estrada Gil
- Vicente Gil Alvarez
- Victorio García Taranilla
- Calisto Gil Esteban
- Baltasar Rodriguez García
- Antonio Vaquero Miguel
- Esteban Morino Abaz
- Francisco Merino Abaz
- Tomás Legartos Perez
- Andrés Rueda Rodriguez
- Julian Gordo Bartolomé
- Juan Santos Martas Perez
- Braulio Vallejo Lopez
- Eugenio Andrés Molaguero
- Tomás Rueda Rodriguez
- Damian Fernandez

Raimundo Bartolomé
Juan Rodríguez del Río
Angel Lopez del Río
Mariano del Río Luengos
Andrés Carbajal Delgado

Seccion de Villaseñal.

D. Manuel Oveja Capa
Faustino de Lucas Ampudia
Rosendo Gallego Alvarez
Pedro Cereza Diez
Bernardino Pinto Andrés
José Medina Taranilla
Victoriano de Lucas Martínez
Julian Bartolomé Gonzalez
Cecilio Gonzalez Conde
Vicenta Pinto Andrés
Santiago Diez Anton
Mariano Taranilla Vega
Miguel de Lucas Martínez
Isidro Gago Lopez
Froilán Perez Ampudia
José Merino del Ser
Nicasio Gutierrez Cuesta
Eugenio Garcia Conde
Tomás Lopez
Diego Castillo Monge
Santiago Fernandez y Fernandez
Gregorio de Lucas Garcia
Hilario de Lomas Arroyo
Aureliano Gonzalez Fernandez
Juan Gutierrez de la Varga
Toribio Fernandez Taranilla
Francisco Anton Gonzalez
Antonio Gonzalez Rodriguez
Juan Bermejo Macho
Gregorio Fontañil
Julian Conde Rojo
Pedro Diez Lucas
Facundo Pinto Otero
Miguel Campos Diez
Matias Garcia Bustillo
Gaspar Gonzalez Fernandez
Juan Gonzalez Conde
Eugenio Novoa Rojo
Isidora Gago Pinto
Santiago Lucas Ampudia
Santos Taranilla Villacorta
Melchor Ampudia Lazo
Santos Medina Rodriguez
Apolinar Pacho Llamas
Tomás Rojo Medina
Balbino Pacho Llamas
Ventura de las Heras Iglesias
Dionisio de Lucas Rodrigo
Luis Perez Barreales
José de Lucas Gonzalez
Vito Fernandez Vega
Gabriel Gonzalez Barreales
Francisco Garcia Bustillo
Froilán Marcos Anton
Gerónimo de Lucas Gonzalez
Julian Fernandez Anton
Inocencio Aseño Diez
Luciano del Valle Lozano
Francisco Rodrigo Herreros
José Garcia Alvalá
Francisco de la Red Marcos
Narciso Garcia Fernandez
Domingo del Río Iglesias
José Garcia Bustillo
Juan Agenjo Martínez
Froilán Castellanos Rodriguez
Lucas Merino Fernandez

Seccion de Gordaliza del Pino

D. Máximo Hernandez Perez
Servando Bajo Perez
Manuel Bajo Bajo
Gregorio Perez Estrada
Manuel Mencía Iglesias
Mateo Rodriguez Martinez
Basilio Arrienza Bajo
Francisco de Prado Garcia
Eugenio Garcia Perez
Tomás Merino Calvo
Agustín Alvarez Castro
Domingo Perez Garcia
Manuel Rivero Encina
José Lagartos Chico
Tomás Rodriguez Perez

Agustín Gonzalez Alaez
Francisco Fernandez Mencía
Hipólito Bajo Perez
Blas Bajo Rodriguez
José Bajo Bajo
Manuel Bajo Merino
Mateo Rojo Bajo
Domingo Bajo Bajo
Angel Cuñado Bajo
Damian Calvo Bajo
Baltasar Perez Franco
Francisco Bajo Bajo
Genaro Garcia Perez
Miguel Garcia Rodriguez
Fidel Perez Franco
Nicolás Mencía Iglesias
Gregorio Martínez Pajares
Eustasio Garcia Perez
Fernando de Prado Pablo
Diego Bajo Rodriguez
José Manilla Arrienza
Gregorio Merino Calvo
Gregorio Merino Rodriguez
José Merino Calvo
Cayetano de Prado Santos
Victor de Prado Morán
Isidro Prado Santos
Angel Rivero Rojo
Leandro Rodriguez Martinez
Agustín Alvarez Agundez
Manuel Bajo Piñan
Vicente Copete Corral
Félix Rodriguez Rezuelo
Cruz Rodriguez Castellanos
José Agundez Castellanos
Antonio Perez Sandoval
Juan Iglesias Miguélez
Estebán Bajo Bajo
Salvador Castellanos Perez
Ramon Bajo Merino
Pedro Chico Mencía
Cárlos Castellanos Perez
Froilán Fernandez Calvo
Diego Agundez Huerta
Angel Bajo Bajo
Antonio Bartolomé Mencía
Angel Castellanos Crespo
Domingo Fren Fresno
Venancio Lagartos Perez
Aniceto Mencía Lozano
Antonio Melon Lagartos
Antonio Perez Lagartos
Bernardo Perez Garcia
Domingo Pastrana Perez
Juan Agundez Mencía
José Agundez Huerta
Francisco Cuñado Mencía
Gabriel Cuñado Barrera
Faustino Chico Canto
Vicente Chico Canto
Juan Fragua Baños
Teodoro Herreras Cuñado
Vicente Herreras Cuñado
Feliciano Mencía Lozano
Mateo Miguélez Baños
Felipe Perez Lagartos
Manuel Pastrana Perez
Juan Rodriguez Agundez
Santiago Rodriguez Perez
Ramon Sandoval Copete
Tomás Huerta Fernandez
Antonio Lagartos Chico
Cayetano Bajo Rivero
Manuel Bajo Chico
Rafael Herrero

Seccion de Joarilla

D. Braulio A vecilla Enriquez
Martín Gutierrez Alonso
Felix Calvo Enriquez
José Gutierrez Pozo
Ladislao Enrique de Caso
Francisco Gomez Aseño
Juan Gonzalez Salas
Pedro Lanero Crespo
Esteban Crespo Calvo
Claudio Pablos Paniagua
Cesáreo Perez Alonso
Ignacio Paniagua
Emilo Gutierrez Alonso
Simeon Rodriguez Cueto

Felipe Benavides Gonzalez
Bernardino Garrido Rodriguez
Gabino Garcia Riol
Manuel Garcia Riol
Manuel Garrido Martinez
Pablo Gonzalez Alvarez
Ceferino Garcia
Pedro Garcia
Bernardino Fernandez Garcia
Ramon Lorente Rodriguez
Mariano Puertas Pascual
Pedro Quiñones Garcia
Tomás Rodriguez Paniagua
José Viuda Pascual
Lucas Alegre Gonzalez
José Escudero Gonzalez
Dionisio Fernandez
Andrés Ferreras Puertas
Mariano Ferreras Puertas
Santiago Martinez Madaleno
Domingo Pozo de Castro
Feliciano Prieto del Agua
Francisco Paniagua Pozo
Domingo Blanco Mugica
José Ferrero Puertas
Nicolás Rodriguez Mencía
Vicente Bartolomé Mencía
José Garcia Bajo
Simeon Gonzalez Triguero
Tomás Palentinos Mencía
Esteban Rodriguez Mencía
Isidro Calvo Alonso
Balbino de Santiago
Antonio Rodriguez Gonzalez
Andrés Solla Rodriguez
Felipe Rodriguez Gonzalez
Ezequiel Luengos Lopez
Hilario Paniagua Santos
Valentin Puertas Castro
Isidoro Rodriguez Vello
Jacinto Redondo Ponga
Juan Castro Garcia
Leonardo de la Viuda
Manuel de Castro Mencía
Felipe Gutierrez Calvo
Calisto Olmedo Cerco
Dionisio Crespo Rodriguez
José Crespo Rodriguez
Eugenio Crespo Fernandez
Crespo Crespo Calvo
Angel Gutierrez Salas
Alberto Garcia Pozo
Francisco Rodriguez Paniagua
Blas Gutierrez Quintana
Andrés Puertas Rojo
Ambrosio Puertas Rojo
Gregorio Salas Polentinos
Gaspar Garcia Pozo
Gerónimo Gonzalez Salas
Vicente Pablos Paniagua
Justo Vallejo Calvo
Atanasio Salas Calvo
Diego Gonzalez Salas
Antonio Lopez Morala
Manuel Iglesias Gutierrez
Ambrosio Perez Gonzalez
Gerónimo Redondo Peña
Gabriel Puertas Rojo
Vicente Mames
Francisco Gutierrez Pozo
Francisco Crespo Ruano
Leandro Crespo Ruano
Marcelo Casto Lopez
Fidel Triguero Rellegos
Gerónimo Ruano Sandoval
Antonio Ruano Redondo
Tomás Ruano Castro
Joaquín Ruano Redondo
Angel Ruano Bernardo
Juan Garrido Crespo
Gregorio Melon Garcia
Juan Perez Redondo
Santos Paniagua Perez
Joaquín Gonzalez Triguero
Santiago Sandoval Cuñado
Martín Gago Gutierrez
Pedro Rodriguez Gonzalez
Antonio de Castro la Hoz
Antonio Lanero Mencía
José Pajares Alvarez
Pedro Juan Revilla

Claudio Mencía Pozo
Antonio Alvarez Fernandez
Manuel Fernandez Garcia
Manuel Gonzalez Salas, mayor
Vicenta Jaular
Agustín Lanero Lopez
Manuel Mencía Franco
Gregorio Perez Candelas
Luis Mencía Bajo
Luciano Rodriguez Bajo
Enrique Garcia Crespo
Santos Crespo Castellanos
Cayo Calvo Enriquez
Gregorio Crespo Gonzalez
Higinio Gaton Mencía
Manuel de Castro la Hoz
Marcos de Castro la Hoz
Mariano del Castro Mencía
Ramon Crespo Crespo
José Gutierrez Gutierrez
Eustaquio de la Hoz

Seccion de Valderrueda

D. Angel Rodriguez Perez
Plácido Garcia Bermejo
Bernardo Renedo Prieto
Alejandro Garcia Balbuena
Domingo Garcia Garcia
Santiago Alvarez Gutierrez
Faustino Pablos Taranilla
Cesáreo Renedo Prieto
Pascual Marcos Garcia
Ignacio Pablos Moreno
Clete Tejerina Fernandez
Blas Balbuena Pablos
Cecilio Garcia Balbuena
Francisco Fernandez Renedo
Adrian Garcia Garcia
José Fernandez Diez
Froilán Manzanedo Lopez
Angel Renedo Pablos
Juan Gonzalez Gomez
Isidoro Fernandez Manzanedo
Francisco Rodriguez Manzanedo
Hilario Rodriguez Manzanedo
Froilán Diez Rodriguez
Vicente Gomez Balbuena
Cayetano Gutierrez Rodriguez
Cipriano Fernandez Moreno
Manuel Gonzalez Prado
Tomás Pablos Moreno
Juan Sanchez Gomez
Santiago Martinez Fernandez
Francisco Balbuena Gomez
José Diez Espadas
Vicente Renedo Garcia
Domingo Fernandez Calderon
Esteban Fernandez Manzanedo
Manuel Diez Liebana
Isidoro Calderon Rodrigo
Andrés Prieto Prieto
Joaquín Rodriguez Moreno
Isidro Fernandez Manzanedo
Marcos Gomez Renedo
Pedro Antonio Garcia Gonzalez
Juan Balbuena Garcia
Pablo Lopez Balbuena
Nicolás Bermejo Balbuena
Mariano Gomez Martinez
Julian Miguel Fernandez
José Miguel Hompanera
Cándido Hiano Prieto
Inocencio Diez Diez
Valentin Diez Diez
Miguel Villaverde Mendez
José Mansilla Borregan
Florentino Fernandez Pascual
Rafael Ortiz Alonso
Victoriano Rodriguez Blanco
Andrés Blanco Martinez
José Rodriguez Gutierrez
Lucas Blanco Borregan
Santiago de Castro Borregan
Nicolás de Castro Gutierrez
Francisco Gutierrez Rodriguez
Francisco Prieto Balbuena
Cayetano Balbuena Garcia
Mariano Garcia Pascual
José Diez Marcos
Gaspar Garcia Moreno
Domingo Pascual Rodriguez

Marcelo Pedrosa Pascual
José González Pascual
Mateo Gutiérrez Fernandez
Benito Balbuena García
Gabriel Riaño Rodríguez
Casimiro Rojo Prens
Miguel Gómez Alonso
Francisco Sánchez García
Antonio García Manzanao
Cipriano Cuesta Turienzo
Hipólito Gómez Pascual
Juan Manzanedo López
Miguel Prieto Balbuena
José Tegerina Moreno

Sección de Galleguillos.

D. Victorio Gordaliza
Andrés Borlon
Isidoro Morala
Anaclato Felipe
Domingo Gutiérrez
Valentin Felipe
Vicente Monje
Miguel Iglesias
Fructuoso Cehantes
Florencio Perez
Ignacio Villada
Castor Bartolomé
Gregorio Torbado
Anaclato de la Fuente
Julian Gutiérrez
Calisto Escobar
Pedro González
Froilán Felipe
Mariano Luengo
Eleuterio Martínez
Tomás Martínez
Froilán Tejedor
Antonio Valdalisio
José Godos
Pedro Iglesias
Victoriano Torbado
Miguel Felipe
Manuel González
Pedro Bajo
Marcos Lazo
Luciano Perz Pozo
Salvador Díez
Inocencio Torbado
Victor Lanza
Santiago de la Fuente
Lucas de Prado
Francisco González Escobar
Cipriano Ibañez
Benito Rodríguez
Lino Varela
Eugenio Morante
Francisco Morante
Vicente Martínez
Francisco Torbado
Manuel Benavides
Toronato Catón
Basilio Martínez
Fidencio Ruiz
Evaristo Felipe

Sección de Cistierna.

D. Aniceto Alvarez Reyero
Ramon Sanchez Corral
Miguel Sanchez Sanchez
Laureano Fernandez Balbuena
Joaquin Garcia Sanchez
Idefonso Diez Llamazares
Santiago Garcia Llamazares
Antonio Diez Villarruel
Reginaldo Gatino Rodriguez
Bernardo Gonzalez Alvarez
José Gonzalez Alvarez
Simon de Rozas
Miguel Llamazares Tegerina
José Fernandez Lera
Romas Llamazares Ferreros
Simon Ferreras Reyero
Santiago Garcia Tegerina
Manuel Rodriguez Fernandez
Paulino Garcia Valdés
Miguel Garcia Reyero
Mateo Rodriguez Garcia
José Gonzalez
Andrés Morán García
Tiburcio Reyero

José Saldaña García
Pedro García Fernandez
Juan García Reyero
Faustino Reyero García
Juan Morán García
Manuel Rodríguez González
Manuel Rodríguez del Río
José Fernandez Ruiz
Teófilo González Manco
Eustaquio Fernandez Balbuena
Malaquias Fernandez Gonzalez
Santiago Fuertes Criado
Dionisio Diez Fernandez
Dionisio Buron Calderon
Nicomedes Diez Rodriguez
Santiago de Rozas Reyero
Santiago de Rozas
Mariano Diez Tegerina
Fructuoso Rodriguez Diez
Juan Diez Calderon
Fernando Estrada Calderon
Mateo Rodriguez Diez
Julian Fernandez Diez
Gaspar Rodriguez Diez
Juan Antonio Robles Rodriguez
Basilio Rodriguez Alvarez
Rafael Llamazares Royero
Tomás Mata Rodriguez
Bernardo Anselmo Rodriguez
Pedro Alonso Rodriguez
Fausto Sahelices Gonzalez
Mateo Robles Rodriguez
Vicente Alonso Rodriguez
Manuel Gonzalez Gonzalez
Julian Garcia Diez
Julian Robles Diez
Bartolomé García Balladares
Aniceto García Gonzalez
Inocencio Diez Alonso
Pedro Estrada Diez
Severiano García Gonzalez
Francisco Diez Reyero
Joaquin Diez Llamazares
Bernardino Ferreras Valdés
Matias Rodriguez Garcia
Isidoro Valdés Rodriguez
Juan Morán Perez
Antonio Diez Sahelices
Ambrosio Fernandez Alvarez
Julian Alvarez Diez
Adriano Diez Tegerina
Tomás Fernandez Reyero
Pedro Alvarez Alonso
Manuel Fernandez Rodriguez
Manuel Blanco Fernandez
Raimundo Fernandez Escanciano
Angel Tegerina Escanciano
Pío Tegerina Alvarez
Felipe Alonso Bascoles
Francisco Fernandez Alvarez
Domingo Diez Reyero
Marcos Diez Reyero
Tomás Diez Tegerina

Sección de Villanizar.

D. Atabasio García del Río
Pedro Anton Caballero
Gabriel Blanco Caballero
Froilán García de la Red
José García de la Red
Cosme Medina Joara
José Alonso Orejas
Victor Caballero Cid
Manuel Ruiz Rebuelta
Dionisio Barriales Pablos
José García López
Pedro Rojo Herrero
Facundo García Caballero
Pedro Fernandez Rojo
Esteban Castaño Fernandez
Lucas Rojo Anton
Marcelino Fernandez
Teodoro García López
Clemente Villacorta
Juan Elias Rojo
Andrés Blanco de la Red
Pedro Martínez Herrero
Ventura Fernandez
Eusebio Rebollo Testera
Francisco García
Joaquin Elias Caminero

Pedro Pacho Anton
Félix Herrero Rojo
Segundo Carrera Lopez
Martin Vallejo Elias
Luciano Fernandez Rojo
Hilario Corral Prado
José Pacho Anton
Andrés Anton Elias
Aureliano García
Toribio Rojo Anton
Sandalo Moral
Hermenegildo Diaz
Laureano de Vega
José Diaz Anton
Félix García de la Red
José Martínez Andrés
Vicente Mateo Vallejo
Esteban Perez Truchero
Angel Alonso García
Francisco Diaz Anton
Angel Fernandez
Pedro Fernandez Pascual
Pedro Rojo Pascual
Ruperto Vallejo Anton
Miguel Baños García
Cándido Anton Miguelez
Francisco Alvarez Alvarez
Gregorio Ampudia Vega
Vicente Ampudia Otero
Julian Cano del Río
José Iglesias Barriales
Santos de Prado Lozano
Angel de Prado Lozano
Fermín Pacho Gonzalez
José María de Vega
Eleuterio Herrero Morán
Cándido Medina
Antonio Villafañe Rojo
Nicolás Herrero Marañá
Basilio Gonzalez
Eustaquio Saelices
Joaquín de Fuente
Casiano Medina
Matias Fernandez
Isidoro Fernandez
Domingo Gonzalez
Tomás Caballero Cid
Esteban Diez Medina
Miguel de Dios
Patricio Gonzalez
Eugenio Gonzalez
Francisco García Gonzalez
José de Larín Gomez
Agapito Medina Joara
Pedro Martínez Juan
Rafael Perez Herrero
Claudio de Vega Salazar
Tomás de Vega Cano
Tomás de Vega Rojo
Santos Anton Caballero
Eusebio Barriales
Leon Barriales García
Benito Moral Fernandez
Basilio Caballero
Clemente Caballero
Francisco Caballero
Francisco Caballero Elias
Fernando Conde Caballero
José Caballero y Caballero
Juan Caballero Fuente
Leon Caballero Puente
Roman Caballero
Tomás Conde
Simon Cnonca Garcia
Calisto Caballero
Melchor de Dios
Francisco Elias
Eugenio Fernandez
Fabian Gago
Manuel García
Victor Iglesias Pacho
Isidoro Maiz
Dorotheo Pacho Rios
Celestino Pacho Anton
Roman Pacho Rios
Valentin Pacho
Francisco de la Red
Juan Sandobal
Máximo Saelices
Hemeterio de Vega
Tiburcio de Vega

Eustaquio Alonso
Florencio Corral Prado
Gabriel Medina Pascual
Isidoro Pardo Herrero
Ventura Rojo Herrero
Aniceto Pacho Barrios
Cayo Pacho Anton
Juan Pacho
Pedro Caballero Caballero
Manuel Fernandez
Gregorio Caballero
Rafael de Vega
Juan Cano del Río
Isaac de Vega Rojo
Baltasar Perez Herrero
Faustino Villafañe
Francisco Herrero Ruiz

AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID.

Circular.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 29 de Mayo último, la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia dijo al Presidente de la Audiencia de Madrid con fecha 8 del actual, lo que sigue:

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Rector de la Universidad Central manifestando la conveniencia de que los Jueces de primera instancia al dictar los autos aprobando las informaciones para perpetua memoria que tienen que practicar en muchas ocasiones los alumnos de las Universidades e Institutos para subsanar defectos en los apellidos que indebidamente han usado durante su carrera, especificando claramente los que tienen derecho a usar:

Considerando que son muy atendibles las razones en que dicha Autoridad Académica funda su ruego, y las causas sobre las que llama la atención de esta Ministerio, porque en efecto, á nada conduce el que se exija á los alumnos la práctica de las referidas informaciones, si como resultado no se subsanan los defectos señalados; y

Considerando asimismo que sin quebrantar en lo más mínimo los preceptos de la ley procesal á que los Jueces deben ajustarse al dictar los autos aprobatorios en aquellas informaciones, pueden llenarse las indicaciones de que se hace mérito, con solo consignar en las citadas resoluciones de una manera clara y precisa los nombres y apellidos que los recurrentes ó sean los alumnos han debido y deben usar:

S. M. la Reina (Q. D. G.) Regente del Reino en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer se diga á V. L., como de su Real orden lo ejecuto, para que por su conducto llegue al de los Jueces de primera instancia de esta Corte, que en lo sucesivo cuiden y procuren que el auto que dicten en las mencionadas diligencias contenga los expresados requisitos.

De la propia Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro lo traslado á V. S. I. para su conocimiento, el de los Jueces de primera instancia de ese territorio y efectos que en la misma Real orden se indican.»

La que de acuerdo de su Ilmo. Sr.

inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la inteligencia y exacto cumplimiento por los Jueces de primera instancia del distrito de esta Audiencia Territorial.
Valledoid 10 de Junio de 1889.—
Rafael Bermejo.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Destriana.

No habiéndose presentado aspirante alguno á la plaza de Médico Cirujano de Beneficencia de este Ayuntamiento en los plazos de 30 días durante los cuales se anunció al público por primera y segunda vez en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 127 y 53 respectivamente correspondientes á los días 20 de Abril y 31 de Octubre del año último; se anuncia nuevamente dicha vacante por tercera vez con la misma dotación y demás condiciones que se expresaron en dicho primero anuncio.

Los que desean obtenerla, que habrán de ser licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía en el término de 30 días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá.
Destriana 4 de Junio de 1889.—El Alcalde, Victorio de Chaña.

Alcaldía constitucional de Castropodame.

Segun me participa Francisco Alvarez Prieto, vecino de Vitoria en este municipio el día 30 del finado mes de Mayo, le desaparecieron de su casa dos hijas llamadas Antonia y Agustina Alvarez Prieto, la primera de 18 años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, viste manteo de paño, calzada con almadreñas; y la última de 15 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, viste como la anterior y las dos indocumentadas.

Ruego á las autoridades que caso de ser habidas lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Castropodame 3 de Junio de 1889.
—Nicolas Rodriguez

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el apéndice al amilaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1889-90, se halla de manifiesto y expuesto al público en las Secretarías respectivas por término de 8 días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes que en él figuren puedan hacer las reclamaciones de derecho, y pasados no serán atendidas.

Santiago Millas
Villaturiel
Santas Martas
Vega de Valcarlos
Cabreros del Rio
Pobladora de Pelayo Garcia

Alcaldía constitucional de Reyero.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio económico de 1887 á 1888 se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de 15

días, á fin que los vecinos que lo estimen conveniente puedan examinarlas y formular por escrito sus observaciones, pues pasado dicho plazo no habrá lugar.

Reyero 2 de Junio de 1889.—El Alcalde, Victoriano Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico de Beneficencia de este Ayuntamiento, dotada con la cantidad de 375 pesetas anuales por la asistencia de las familias pobres y satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de su presupuesto, con la precisa condición de que ha de residir en esta villa, en su vista los aspirantes presentarán en esta Secretaría las instancias y demás documentos que se requieren dentro del término de 15 días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedando en libertad el agraciado contratar con los vecinos no pobres y demás pueblos que existan cerca de esta población.

Palacios de la Valduerna á 5 de Junio de 1889.—El Alcalde, Angel Marques Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Ardon.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1886-87, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de 15 días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones, que crean justas.

Ardon 2 de Junio de 1889.—El Alcalde, Carlos Alonso.

Alcaldía constitucional de Cistierna.

El Alcalde de Cistierna pone en conocimiento del público hallarse expedido el tránsito para carros en el escobio de la Fegariz interrumpido en la noche del 2 del actual.

Cistierna 6 de Junio de 1889.—El Alcalde, Santiago Fuertes Criado.

Alcaldía constitucional de Villaquejida.

El Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal acordó proponer el establecimiento de arbitrios extraordinarios sobre el consumo móllico en la localidad de las especies no tarifadas como la paja, carbon, leña de todas clases y rozos en general del término para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto para el próximo año económico de 1889 á 1890, cuya tarifa y expediente se halla expuesta al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 por el término de 10 días y demás disposiciones vigentes. Lo que se anuncia para los fines y cumplimiento de dichas disposiciones.

Villaquejida á 6 de Junio de 1889.—El Alcalde, Julian Cadenas.

Alcaldía constitucional de Balboa.

La Junta municipal de este Ayuntamiento en sesión del 18 del mes último, acordó crear un impuesto ó arbitrio extraordinario de 15 cénti-

mos de peseta en cada 100 kilogramos de leñas que se destinen al consumo de la localidad, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal formado para el próximo año económico de 1889 á 90.

Lo que se hace saber para que los vecinos puedan en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL interponer sus reclamaciones ante esta Alcaldía.

Balboa 2 de Junio de 1889.—El Alcalde, Diego Lurias.

Alcaldía constitucional de La Bañeza.

Después de transcurridos 8 días á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el día siguiente, una vez pasado dicho plazo, tendrá lugar en las casas consistoriales de este municipio, bajo la presidencia señalada por el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883, subasta pública para la construcción de un nuevo matadero público, en esta localidad, en el sitio que expresa el pliego de condiciones, que comprende el tipo de subasta, y que oportunamente se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal.

Las proposiciones que se harán en pliego cerrado, se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de.... con cédula personal que acompaña, enterado del presupuesto y condiciones para la construcción de un matadero público en esta villa, se comprometo á ejecutar dichas obras en la cantidad de..... (en letra) á cuyo efecto acredita el documento de haber realizado el depósito prevenido.

La Bañeza á 10 de Junio de 1889.—El Alcalde, Eugenio de Mata.

JUZGADOS.

D. Manuel Maria Fidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que hallándose en el Hospital de San Antonio Abad, de esta ciudad, Maria Josefa Pajaro Duro, padeciendo una contusión en el ojo izquierdo de carácter grave, que la fué ocasionada por tres hombres carreteros vestidos con trajes de pañanos, sin barba, muy mal encarados y altos, hará unos 7 ó 8 días en una carretera al venir de Galicia con dirección á Madrid, sin que conste el punto en que tuvo lugar, por no determinarlo, pero que más acá viera una catedral, y al maltratarla como cayera al suelo, sin sentido así permaneció hasta la tardecita que vinieron unos hombres y la condujeron en un carro á un pueblo más arriba y la tuvieron dos días en una casa en la que solo habia una mujer y pasados estos se vino por la carretera, llegado á esta capital; y en sumario que an averiguación del hecho y autores del mismo instruyo, por providencia de este día, he acordado hacerlo público por medio de este edicto que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que cuantas personas tengan conocimiento de este hecho, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado en el término de 10 días á

rendir la correspondiente declaración, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Leon á 6 de Junio de 1889.—Manuel M. Fidalgo.—Por mandado de su señoría, Martin Lorenzana.

D. José Reyero Rodriguez, Escribano de este Juzgado de primera instancia de Riaño.

Doy fé: que en el incidente de pobreza promovido por el Procurador de este Juzgado D. José Alonso Diez, en nombre y representación de D. Manuel Suarez Arenas y don Vicente Gonzalez Diez, vecinos respectivamente de Rucayo y Ferros, contra D. Isidro Sierra Gonzalez y D. Lorenzo Gonzalez Liebana, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: que debo declarar y declarar á D. Vicente Gonzalez Diez y D. Manuel Suarez Arenas pobres en el sentido legal para litigar contra D. Isidro Sierra Gonzalez y D. Lorenzo Gonzalez Liebana, otorgándoles los beneficios que la ley concede á los de su clase, y de oficio, las costas de este incidente. Asi por esta mi sentencia que se notificará en Estrados y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.—Pronunciamento.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Herrera y Morillas, estando celebrando audiencia pública, como Juez de primera instancia de este partido de Riaño hoy 8 de Junio de 1889, de que doy fé.—Ante mí, José Reyero.»

Y en cumplimiento de lo mandado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo el presente que firmo en Riaño á 8 de Junio de 1889.—José Reyero Rodriguez.

Juzgado municipal de Villazala.

Desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, con el fin de proveerse dicha plaza en propiedad segun previene el reglamento de 10 de Abril de 1871, he acordado en providencia de hoy dictada en carta de orden del Sr. Juez de primera instancia del partido anunciar la vacante de Secretario y Suplente por el término de 15 días, durante los cuales los aspirantes que deseen obtener dicho cargo, presentarán en la Secretaría del mismo las consiguientes solicitudes, acompañando además certificaciones de buena conducta moral y política, su mayor edad y aptitud legal.

Villazala 4 de Junio de 1889.—El Juez municipal, Silvestre Anton.—Por su mandado, el Secretario interino, Blas Jañez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EMILIO ALVARADO

Onulista de Valladolid
Es-Director de la Casa de Salud de
Palencia

Permanecerá en Leon todo el mes de Junio, Fonda del Noroeste, Plaza de Santo Domingo, núm. 3.